



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, el expediente de modificación presupuestaria número 03/2022, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2022 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 232, de 7 de diciembre de 2022) y tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos en la siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Impuestos indirectos	425.000,00
	Total ingresos	425.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
4.	Transferencias corrientes	425.000,00
	Total gastos	425.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 7 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González